



Resolución Directoral

Miraflores, 04 de Mayo del 2017.

VISTO:

Expediente Nº 17-004412-001; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, "Ley General de la Salud", establece que *"Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad"*;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 502-2016, se aprueba la Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención de Salud - Nº 029-MINSA/DGSP-V.02 cuyo objetivo es *"Establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la realización de la auditoría de la calidad de atención salud, orientados a estandarizar el trabajo de los auditores de salud y a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, por ello la auditoría de la calidad de atención en salud implica asegurar que se genere, mantenga y mejore la calidad en los servicios de salud, permite evaluar el desempeño de los diversos actores en los procesos asistenciales, controlando el cumplimiento de normas y procedimientos establecidos para la atención de salud"*;

Que, mediante Informe Nº 02-CAM-HEJCU-2017, emitido por el Comité de Auditoría Médica, propone la aprobación del Plan Anual de Auditoría Médica - 2017 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, el Plan Anual de Auditoría Médica de este nosocomio, debe contribuir en fortalecer la función institucional, con el fin de promover la calidad y mejora continua, en el desempeño de los profesionales de la salud en la prestación de la atención;

Que, mediante Informe Nº 050-2017-OEPP-HEJCU, la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable para la aprobación del referido plan para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";



Contando con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA, y la Resolución Jefatural N° 719-2016/IGSS;

En uso de la facultades conferidas;



SE RESUELVE:

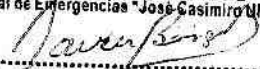
ARTÍCULO 1.- APROBAR, el Plan Anual de Auditoria Medica - 2017 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, cuyo anexo adjunto, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Jefatura de Oficina de Gestión de la Calidad, como Unidad Orgánica Componente, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión a fin de dar cumplimiento del presente plan.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Oficina de comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

.....
DR. JAVIER BORGER CÁCERES
DIRECTOR GENERAL
CMP. 44129 RNE. 21499

LVJBC/ CATV/SEEV/LCD/

Distribución

- Dirección General.
- Dirección Oficina Ejecutiva de Planeamiento.
- Of. de Asesoría Jurídica.
- Interesado.
- Archivo



HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Comité de Auditoría Médica del HEJCU



PLAN ANUAL DE AUDITORÍA MÉDICA

2017



PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD.

INDICE

	Página:
I. INTRODUCCION	3
II. FINALIDAD	5
III. OBJETIVOS	5
IV. BASE LEGAL	5
V. AMBITO DE APLICACIÓN	6
VI. CONTENIDO	6
VII. RESPONSABILIDADES.....	7
VIII. BIBLIOGRAFIA.....	8
IX. ANEXO.....	9





I. Introducción:

El Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" viene desarrollando e implementando actividades y estrategias con la finalidad de mejorar la calidad de atención de las prestaciones en todos sus servicios y áreas.

El Ministerio de Salud ha aprobado el Documento Técnico NT N° 029-MINSA/DGSP-V.02 *"Norma Técnica de salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud"* RM N° 502-2016/MINSA, cuyo objetivo es el de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la realización de la auditoría de la calidad de atención en salud, orientados a estandarizar el trabajo de los auditores en salud y a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud por ello, la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud implica asegurar que se genere, mantenga y mejore la calidad en los servicios de salud, permite evaluar el desempeño de los diversos actores en los procesos asistenciales, controlando el cumplimiento de normas y procedimientos establecidos para la atención de salud.

Uno de los procesos más importantes de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud es la Auditoría Médica, entendida como la evaluación del proceso individual de atención del profesional médico, contrastándola con guías de práctica clínica y estándares previamente aceptados, a partir del registro en la Historia Clínica.

La Oficina de Gestión de la Calidad y el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención del Hospital "Casimiro Ulloa", vienen conduciendo estas estrategias y buscan involucrar a todos los profesionales de la salud de todos los departamentos asistenciales, para el empoderamiento de una cultura de calidad y mejoramiento continuo institucional.

El Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud es el equipo encargado de llevar a cabo las auditorías y está integrado por profesionales de la salud de los diferentes departamentos asistenciales del hospital "Casimiro Ulloa".

La Ley General de Salud indica que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales. Esta atención es brindada a la población a través de diferentes establecimientos públicos y privados bajo la rectoría y control del Ministerio de Salud.





La Ley General de Salud, también refiere que todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los procedimientos a que es sometido el paciente, sean éstos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación.

Por otro lado, con la misma finalidad de mejorar la calidad de atención y ante la posibilidad de ocurrencia de eventos adversos y que requieren a solicitud de parte una investigación individual, se plantea la realización de auditorías de caso, las mismas que servirán para fortalecer el nivel de compromiso de los médicos y profesionales de salud del hospital.

Ante tal situación, la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, constituye una herramienta fundamental para enfrentar estos problemas, identificando oportunidades para mejorar la calidad en la atención de los pacientes y facilitar el cambio hacia una práctica de la medicina basada en la evidencia mediante el uso de guías de práctica clínica. No persigue castigar, sino más bien impulsar las mejoras necesarias a fin de alcanzar los estándares internacionales de atención, por tanto se considera un aspecto fundamental en el proceso de mejora continua de la calidad.





II. Finalidad:

Mejorar la Calidad de Atención en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", mediante el uso de la Auditoría de la Calidad como herramienta gerencial para la toma de decisiones.

III.- Objetivos

- Objetivos Generales:

1. Generar mecanismos para la realización de Auditorías de la calidad en la atención en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".
2. Desarrollar acciones de mejoramiento para contribuir a garantizar la calidad de las prestaciones en salud.

- Objetivos Específicos:

1. Establecer la programación periódica para la realización de las Auditorías de la calidad de la atención.
2. Desarrollar mecanismos para la identificación de problemas resultantes de las auditorías y desarrollar las acciones de mejora en la calidad de atención.
3. Desarrollar mecanismos que permitan la implementación y el monitoreo del cumplimiento de las acciones propuestas.
4. Difundir los resultados de las auditorías realizadas.

IV.- Base Legal:

- Ley N° 26842 "Ley General de Salud".
- Ley N° 27815, "Ley del Código de Ética de la Función Pública".
- Resolución Ministerial N° 474-2005/MINSA, "Norma Técnica de la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud".
- Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud". R.M. N° 456-2007/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud".
- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, "Normas Técnica de salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud.





- Resolución Ministerial N° 727-2009 "Política Nacional de Calidad".
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, Aprueba el Documento Normativo "Normas para Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud."
- Resolución Ministerial N° 095 -2012, "Guía para elaboración de Proyectos de Mejora y aplicación de técnicas y herramientas para la Gestión de la Calidad.
- Resolución Directoral N° 061-DG-2017-HEJCU-OP, se aprueba el Comité de Auditoría Médica del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa".

V.-Ámbito de Aplicación:

El presente Plan es de aplicación en el ámbito asistencial de todos los servicios y departamentos del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

VI.- Contenido.

6.1 De la Conformación del Comité de Auditoría Médica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa":

Mediante Resolución Directoral N° 061-DG-2017-HEJCU-OP, se aprueba el Comité de Auditoría Médica del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa", conformado por los siguientes profesionales:

- M.C Enrique Eladio Gutiérrez Yoza
- M.C Sonia Escudero Vidal
- M.C Jorge Luis Herrera Quispe
- M.C Margarita Villanueva Pflucker
- M.C Jaime Alberto Vásquez Izaguirre
- M.C José Antonio Miranda Mesías
- M.C Silvia María Zegarra Pozo



6.2 De las Actividades del Plan Anual de Auditoría del HEJCU 2017

OE1: Establecer la programación periódica para la realización de las Auditorías de la calidad de la atención.

1. Elaboración del Plan de Auditoría Médica 2017
2. Información y Difusión a Jefaturas del HEJCU





3. Realización de Auditorías de la calidad de atención en salud
4. Realización de Auditorías de la calidad del Registro de Historias clínicas
5. Realización de Auditorías de caso.

OE2: Desarrollar mecanismos para la identificación de problemas resultantes de las auditorías de caso y desarrollar las acciones de mejora en la calidad de atención.

Enviar las recomendaciones para el mejoramiento a los departamentos según resultados obtenidos.

OE3: Desarrollar mecanismos que permitan la implementación y el monitoreo del cumplimiento de las acciones propuestas en el proyecto de mejora de la calidad de atención.

1. El departamento asistencial involucrado establecerá las medidas para el levantamiento de las observaciones y recomendaciones recibidas en el ámbito de su jurisdicción.
2. El Comité de Auditoría realizará el monitoreo en forma periódica del cumplimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas

OE4: Difundir los resultados de las auditorías realizadas.

Socializar de los resultados de las auditorías a todos los profesionales de la salud de los servicios asistenciales.

VII.- Responsabilidades.

El Comité de Auditoría Médica, es el responsable del cumplimiento del Plan.



M.C Enrique Eladio Gutiérrez Yoza
Presidente del Comité de Auditoría Médica



IX.- Bibliografía.

- Plan de Implementación de la NT de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2007-2009 –Minsa –Perú.
- Senlle, Andrés. 1999. Como evaluar su Calidad. Herramientas para la Auditoría de la Calidad en las Empresas. 1º Edición. Ediciones 2000, S.A. Barcelona, España. 131 p. ISBN: 84-8088-312-X .
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. 2000. Manual de procedimientos de auditoría de gestión de empresas y sociedades del estado [en línea].
- MILLS, David .1995. Manual de Auditoría de Calidad. 1º Edición. Ediciones Gestión 2000 S.A. Barcelona, España. ISBN: 84-8088-144-5
- Pola Maseda, Ángel. 2000. ISO 9000. Auditorías Internas del Sistema de Calidad. Editorial Ciencias de la Dirección S.A, C/. Fernaflo, 6-3 -28014. Madrid, España.
- Piscoya J. Cómo hacer una Auditoría Médica. Boletín Informativo del Colegio Médico del Perú. 1992; Año XXII N° 1.
- Brook C. Motivation for improvement in quality personal and international perspectives. Intern J for Quality in Health Care 1999; 11(1): 1-3.
- Donabedian A. Basic Approaches to Assessment: Structure, Porcess, and Outcome. Explorations in quality Assessment and Monitoring ann Harbor Health, Administration Press, 1980.
- Organización Mundial de la Salud. Renewing the health for all strategy: elaboration of a policy for equity, solidarity and health. Ginebra 1995 (documento de consulta WHO/FAC/95. 1).
- Piscoya J. Auditoría Médica Boletín Sanfernandino 1999; 7: 328 (U.N.M.S.M. - Facultad de Medicina).





Plan Anual de Auditoría Médica

2017



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de
Emergencias

CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIA MEDICA 2017

Nº	Objetivos Generales	Objetivos Específicos	Actividad	Cronograma 2017													Programado	Ejecutado Trimestral	Meta Anual
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
1	GENERAR MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"	Establecer la programación periódica para la realización de las Auditorías de la calidad de la atención.	Elaboración del Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2017	1												1	(1) 100%	1	
2			Aprobación del Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2017 con Resolución Directoral			1										1	(1) 100%	1	
3			Conformación del Comité de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2017 con Resolución Directoral			1										1	(1) 100%	1	
4			Difusión del Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud 2016 a las Jefaturas del HEICU			1										1	(1) 100%	1	
5			Realización de 120 auditorías de la calidad de atención en salud (Servicio Hospitalización)	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	(30) 100%	120	
6			Realización de 120 Auditorías de la Calidad de Registro de Historias Clínicas (ambulatorio)	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	(30) 100%	120	
7			Realizar auditorías de la Calidad de Registro (Trauma Shock)	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	(30) 100%	120	
8			Realizar auditoría de caso			1			1			1			1	4	(4) 100%	4	
9			Adherencia de uso de Guías de Práctica Clínica	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	(30) 100%	120	
10	DESARROLLAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO PARA CONTRIBUIR A	Desarrollar mecanismos para la identificación de problemas resultantes de las auditorías y desarrollar las acciones de mejora en la calidad de atención	Enviar las recomendaciones para el mejoramiento a los departamentos según resultados obtenidos.			1			1			1			1	4	(4) 100%	4	
11		Desarrollar mecanismos que permitan la implementación y el monitoreo del cumplimiento de las acciones propuestas en el proyecto de mejora de la calidad de atención	El Departamento asistencial involucrado establecerá las medidas para el levantamiento de las observaciones y recomendaciones recibidas en el ámbito de su jurisdicción.						1					1	2	(2) 100%	2		
12			El Comité de Auditoría realizará el monitoreo en forma periódica del cumplimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas						1					1	2	(2) 100%	2		
13		Difundir los resultados de las auditorías realizadas	Socializar de los resultados de las auditorías a todos los profesionales de la salud de los servicios asistenciales (charlas)						1						1	2	(2) 100%	2	

ANEXO:

Criterios de Selección y características de la Muestra:

Para el cálculo del tamaño muestral se ha tomado como referencia a la población atendida el promedio histórico tanto en el servicio de emergencia, que servirá de referencia para la auditoría de la calidad de registro y la del servicio de hospitalización, que de manera concurrente, se realizará la auditoría de la calidad de atención.

Se realizó un promedio de 96,602 atenciones, divididas de la siguiente forma:

Promedio de Atenciones	Ambulatorias	Hospitalizados
96,602	93,164	3,438

Fuente: Oficina de Estadística e Informática HEJCU

Tamaño de la Muestra

Teniendo una población muy grande es necesario extraer una muestra. Por lo tanto la muestra tendrá una confianza del 95% (reajustado) y un error máximo de 5%. La probabilidad de que sean adecuadas las HC, lo situamos en 50% ($p=0.5$)

La fórmula a utilizar será:

$$n = \frac{Z^2 pq N}{(N - 1)E^2 + Z^2 pq}$$

CALCULO DE TAMAÑO DE MUESTRA		
Tamaño de Muestra	n	383
Proporción de historias que se espera que sean adecuadas	p	0.5
Proporción de historias que se espera que no sean adecuadas	q	0.5
Error Estándar	E	0.05
Valor de "Z" para el intervalo de confianza 95%. El valor de "z" es igual a 1.96	Z	1.96
Total de atenciones realizadas año 2016	N	96602



Reemplazando valores se tendrá:

$$n = \frac{1.96^2(0.5)(0.5)(96602)}{(96602 - 1)0.05^2 + 1.96^2(0.5)(0.5)}$$
$$n = 383$$

El tamaño de la muestra para el año 2017 es de **383** (trescientos ochenta y tres) Historias Clínicas.

Proporcionalmente, calculando el tamaño muestral para ambulatorias y hospitalizados; se han tomado el siguiente número de historias clínicas para el año 2017:

El tamaño de la muestra para el año 2017 es de 383 (trescientos ochenta y tres) Historias Clínicas.

Proporcionalmente, calculando el tamaño muestral para ambulatorias y hospitalizados; se han tomado el siguiente número de historias clínicas para el año 2017:

- ✓ Historias Clínicas Ambulatorias (Fichas de Emergencia): **203** (53%)
17 historias clínicas ambulatorias por mes
- ✓ Historias Clínicas de Hospitalización: **180** (47%)
15 historias clínicas de hospitalización por mes

La distribución de la muestra por meses es:

Meses	Ambulatorio	Hospitalización
Enero	17	15
Febrero	17	15
Marzo	17	15
Abril	17	15
Mayo	17	15
Junio	17	15
Julio	17	15
Agosto	17	15
Setiembre	17	15
Octubre	17	15
Noviembre	17	15



Diciembre	17	15
Total	203	180

Las historias serán seleccionadas de forma aleatoria mensualmente por la Oficina de Estadística e Informática.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS "José Casimiro Ullco" 
Dra. SONIA ESCUDERO VIDAL
Jefe de la Oficina Gestión de la Calidad

